

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-198 DE 8 DE MAYO DE 2006 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIOSANITARIAS, 50 BECAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE MEDICINA.

El Rectorado en colaboración con la FUNDACIÓN CAJAMURCIA y el Colegio Oficial de Médicos, ha resuelto convocar 50 Becas de Prácticas de la Titulación de Medicina a realizar durante el verano del año 2006.

La presente convocatoria se regirá por las bases específicas siguientes:

BASES

1.ª OBJETO DE LAS BECAS

El objeto de estas becas es ayudar a los futuros médicos a la realización de un período de prácticas en empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Murcia (Anexo II) que complete la formación de los mismos.

2.ª DURACIÓN

La duración de las prácticas será de un mes, a realizar durante julio, agosto y septiembre, bajo la tutela de un médico.

3.ª COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD

Estas becas son compatibles con cualesquiera otras del curso 2005/2006, salvo lo dispuesto en sus respectivas bases.

No podrá obtenerse esta ayuda si ya se disfrutó de ella en otros cursos, pudiendo la Universidad, en caso de que conozca ésta incompatibilidad, resolver la adjudicación de la misma, con excepción de lo previsto en la base 10ª.

4.ª NÚMERO Y CUANTÍA

El número de becas que se convocan es de 50 y la cuantía de 300,00 € cada una, pudiendo acumularse las que queden desiertas en las otras modalidades (Veterinaria, Odontología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Fisioterapia y Enfermería).

Se reservará el 3% de las becas convocadas para aquellos estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos extraordinarios. En el supuesto de que quedara desierta la reserva establecida, se acumularía a la situación alternativa del cupo general de esta convocatoria.

5.ª SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán en modelo normalizado, el cual se acompaña aquí como Anexo I y podrán recogerse en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

*Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Rector Mgfc **hasta el 31 de mayo de 2006, en la Secretaría de la Facultad de Medicina** de la Universidad de Murcia en el Campus de Espinardo, acompañando fotocopia del DNI.*

6.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los aspirantes a la adjudicación de las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en el año académico 2005/2006 de 5º ó 6º curso de la Licenciatura de Medicina en la Universidad de Murcia, haber superado el 50% de los créditos de la titulación y no solicitar el título hasta la finalización de la práctica.*
- b) Solicitar alguna de las plazas ofertadas por el Centro y que figuran relacionadas en el Anexo II.*
- c) No haber agotado las 168 horas necesarias para poder disfrutar de esta beca, del total de 500 horas de prácticas que dispone cada alumno por curso académico y estar inscrito como demandante en prácticas.*

7.ª COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN

La Comisión Mixta de Selección estará compuesta por la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante del Colegio Oficial de Médicos, un representante de la Facultad de Medicina, un representante de CajaMurcia, un miembro de la Comisión General de Becas del Claustro, un representante del COIE y la Jefe de la Sección de Becas que actuará de Secretaria.

8.ª CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El orden de prelación vendrá determinado por la nota media del expediente académico computado hasta septiembre de 2005, valorado según el siguiente baremo, aplicado a la 1ª convocatoria de cada asignatura.

- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado: 1 punto
- Suspenso, No Presentado o No Matriculado: 0 puntos

En caso de empate en la puntuación final, será dirimido recurriendo al mayor número de asignaturas matriculadas en curso 2005/2006, y si este persistiese, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las asignaturas de 5º, 4º, 3º, 2º y 1º.

9.ª VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a la baremación de las solicitudes, según los criterios de selección anteriormente citados.

10.ª PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Excmo. Sr. Rector Mgfc. en favor de los aspirantes que resulten incluidos dentro de los 50 primeros lugares. Los restantes pasarán a engrosar una lista de espera, que se utilizará exclusivamente por riguroso orden de prioridad en caso de renuncia, o los casos previstos en la cláusula 14ª. Si no hubiera lista de espera y a efectos de poder cubrir las becas desiertas, se utilizará la lista de otra modalidad (Veterinaria, Odontología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enfermería y Fisioterapia), teniendo prioridad aquella que cuente con mayor número de solicitudes en lista de espera.

Excepcionalmente en el caso de que las solicitudes no superen el número de becas convocadas, se podrán conceder a alumnos que reuniendo los requisitos de la presente convocatoria, la hubieren disfrutado en años anteriores.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad, durante un plazo de 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Excmo. Sr. Rector Mgfco. para la resolución definitiva, que se publicará en los tabloneros de anuncios del Registro General y Secretaría del Centro correspondiente.

11.ª RESOLUCIÓN

Corresponde al Excmo. Sr. Rector Mgfco. dictar resolución procedente adjudicando las becas convocadas.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

12.ª AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, no otorgando por tanto derecho a su inclusión en la Seguridad Social.

13.ª REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La presente Convocatoria se ajustará a lo dispuesto en los Convenios de Cooperación Educativa aprobados en Junta de Gobierno de 12 de julio de 1995 y ratificados por Consejo Social el 27 de julio de 1995 y tramitados a través del COIE.

Así mismo, se incluirá a los alumnos que realicen prácticas al amparo de este programa en las pólizas de seguros de accidentes y responsabilidad civil que la Universidad de Murcia tiene contratadas a estos efectos.

14.ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Realizar la actividad especificada en la convocatoria.*
- b) Acreditar ante la Universidad de Murcia (COIE) la realización de dicha actividad con los requisitos especificados en la base 15ª, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones especificados en la misma.*
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente o colaboradora.*

- d) Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas el alumno no se personase en el COIE para tramitar la documentación, perderá la adjudicación de la plaza, siendo adjudicada por la Sección de Becas al alumno que figure con mayor puntuación en la lista de espera.*
- e) Los alumnos que tenga adjudicada una plaza, y siempre y cuando quedasen destinos de plazas sin cubrir, la Sección de Becas a petición del alumno y por motivos justificados, podrá otorgar un destino distinto del adjudicado, no alterando el listado inicial de los alumnos adjudicados.*

15.ª ABONO DE LA BECA

Estas becas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria del COIE 2006 2006 02 0013 321B 48005 del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2006.

Una vez realizado el período de prácticas, para la percepción del importe de la beca los interesados presentarán los siguientes documentos en el COIE de la Universidad, en el plazo de 15 días desde la finalización de las prácticas.

- a) Informe del alumno realizado vía WEB, SUMA o TPS.*
- b) Informe del tutor de la empresa en el que conste la realización de las prácticas correspondientes.*
- c) Informe del tutor de la universidad.*

16.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de ésta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio, a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, previo informe de la Comisión Mixta de Selección y Adjudicación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario previstas en la convocatoria.

17.ª RECURSOS

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 8 de mayo de 2006

EL RECTOR

P.D.F. (Por R-174, de 19 de abril de 2006)

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Antonio Calvo-Flores Segura

ANEXO I
SOLICITUD DE BECA DE MEDICINA RURAL 2006

DATOS DEL SOLICITANTE:		Correo electrónico: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F	TELÉFONOS
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
DATOS DE LA PRÁCTICA	CENTRO DE SALUD	MES DE LA PRÁCTICA	LOCALIDAD
PRIMERA OPCIÓN			
SEGUNDA OPCIÓN			
TERCERA OPCIÓN			
CUARTA OPCIÓN			
QUINTA OPCIÓN			
SEXTA OPCIÓN			

Si en el proceso de adjudicación no me asignan ninguna de las plazas solicitadas:

- Quiero que me ofrezcan las plazas que queden vacantes.*
 No me interesa ninguna otra opción.

Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas no me personase en el COIE para tramitar la documentación, RENUNCIO a la adjudicación de la plaza.

Murcia, _____
FIRMA DEL SOLICITANTE,

A RELLENAR POR EL CENTRO

D/Dña _____, Secretario/a de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia,

CERTIFICA

Que D/Dña _____, se encuentra matriculado/a en _____ asignaturas o curso completo en este Centro en el curso 2005/2006 de la Licenciatura de Medicina, con el expediente académico expresado en la nota de comunicación interna.

*** SE ADJUNTA NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL ALUMNO/A.**

Murcia _____ de _____ de 2006
EL SECRETARIO
(firma y sello)

ANEXO II

OFERTA BECAS RURALES DE MEDICINA 2006

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOSTO	TUTOR	SEPTIEMBRE	TUTOR	TURNO
CARTAGENA 1620	SANTA LUCIA					1	JOSE ANTONIO GARCIA GARCERAN	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1620	EL MIRADOR					1	MONTSERRAT MARTINEZ GARCIA	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1620	MAZARRON			1	ANDRES MARTINEZ GOMEZ	1	ANDRES MARTINEZ GOMEZ	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1620	FUENTE ALAMO			1	MªJOSE ALONS SAENZ DE MIERA	1	MªJOSE ALONS SAENZ DE MIERA	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1620	MAR MENOR	1	JUANA ARGENTE DEL CASTILLO	1	JOSE RAMON BENEDICTO SANCHEZ	1	JOSE RAMON BENEDICTO SANCHEZ	8 A 15 HORAS
LORCA 1647	LORCA CENTRO	1	TOMAS PEREZ MARTINEZ			1	TOMAS PEREZ MARTINEZ	8 A 15 HORAS
LORCA 1655	LORCA SUR	1	MARIA GARCIA GARCIA	1	MARIA GARCIA GARCIA			8 A 15 HORAS
LORCA 1656	SAN DIEGO	1	CRISTINA AGUILERA LINDE	1	CRISTINA AGUILERA LINDE	1	CRISTINA AGUILERA LINDE	8 A 15 HORAS
LORCA 1657	AGUILAS SUR	1	JOSE RONDAN GARCIA	1	JOSE RONDAN GARCIA	2	JOSE RONDAN GARCIA	8 A 15 HORAS
LORCA 1658	PUERTO LUMBRERAS	1	JUAN FRANCISCO SORIANO IBARRA					8 A 15 HORAS
LORCA 1661	TOTANA	1	JOSE J. DIAZ ESPIÑEIRA	1	JOSE J. DIAZ ESPIÑEIRA			8 A 15 HORAS
LORCA 1662	LA PACA	3	VALERO MARTINEZ NUÑEZ	3	VALERO MARTINEZ NUÑEZ	3	VALERO MARTINEZ NUÑEZ	8 A 15 HORAS
MURCIA 1780	CEHEGIN	1	CATALINA MICOL TORRES	1	FATIMA NUÑEZ MARTINEZ	1	LIDIA QUINTERO QUIÑONES	8 A 15 HORAS

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOSTO	TUTOR	SEPTIEMBRE	TUTOR	TURNO
MURCIA 1787	ABANILLA	3	-AURELIA SALVADOR ROSA -JOSE Mª SERNA GARCÍA -JOSE-LEONARDO GARCÍA HERNÁNDEZ					8 A 15 HORAS
MURCIA 1845	CALASPARRA	1	DANIEL LOPEZ GIRALDO	1	DANIEL LOPEZ GIRALDO	1	DANIEL LOPEZ GIRALDO	8 A 15 HORAS
MURCIA 1847	FORTUNA	1	ALFREDO MOLINA REX			1	ALFREDO MOLINA REX	8 A 15 HORAS
MURCIA	LAS TORRES DE COTILLAS	1	CONSULTAR TUTOR	1	CONSULTAR TUTOR			8 A 15 HORAS
MURCIA	MORATALLA			1	CONSULTAR TUTORES	1	CONSULTAR TUTORES	8 A 15 HORAS
MURCIA	MULA	2	CONSULTAR TUTORES	2	CONSULTAR TUTORES	2	CONSULTAR TUTORES	8 A 15 HORAS
MURCIA	SANTA MARIA DE GRACIA	1	CONSULTAR TUTOR					8 A 15 HORAS
MURCIA	BULLAS			1	CONSULTAR TUTOR			8 A 15 HORAS

TOTAL 55 PLAZAS